

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de los instrumentos de patrimonio

La Sociedad tiene registrado en su balance de las cuentas anuales adjuntas, dentro del epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, instrumentos de patrimonio por importe de 41.105.241 euros, tal y como se detalla en la nota 5.1 de la memoria adjunta.

Los instrumentos de patrimonio se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Dichas correcciones valorativas se calculan como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, tal y como se indica en la nota 4.2.1.2 de la memoria adjunta.

En relación con las plusvalías tácitas, se ha de considerar las inversiones inmobiliarias que las empresas de grupo poseen y, en concreto, las valoraciones de dichas inversiones inmobiliarias que el valorador externo independiente ha emitido.

Consideramos la valoración de los instrumentos de patrimonio como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales en su conjunto.

Hemos comparado el valor neto contable registrado de cada instrumento de patrimonio con su importe recuperable, el cual ha sido determinado a partir del patrimonio neto de cada entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas asociadas a ésta.

En relación con las plusvalías tácitas asociadas a cada instrumento de patrimonio, hemos obtenido las valoraciones de las inversiones inmobiliarias que las empresas del grupo poseen realizadas por el experto independiente de la dirección sobre las que hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto valorador.
- Entendimiento de las principales hipótesis clave de las valoraciones mediante una reunión con el experto, evaluando la coherencia de las estimaciones y teniendo en cuenta las condiciones de mercado.
- Realización de pruebas selectivas para contrastar la exactitud de los datos más relevantes suministrados por la Sociedad al valorador.

Finalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

María Callejo Dosset (23866)

29 de abril de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/13172

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**Home Capital Rentals
SOCIMI, S.A.**

Cuentas anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		41.106.369	43.436.633	PATRIMONIO NETO		41.164.700	43.672.323
Inmovilizado intangible		1.128	1.392	FONDOS PROPIOS:	Nota 7	41.164.700	43.672.323
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo		41.105.241	43.435.241	Capital escriturado		6.003.025	6.003.025
Instrumentos de patrimonio	Nota 5.1	41.105.241	43.435.241	Prima de emisión		36.517.468	37.771.247
				Reserva legal		116.963	-
				Otras reservas		(3.948)	(2.884)
				Acciones y participaciones en patrimonio propias		(278.819)	(269.906)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(998.792)	(998.792)
				Resultado del ejercicio		(191.197)	1.169.633
ACTIVO CORRIENTE		593.154	269.371				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		33.064	12.309			534.823	33.681
Clientes, empresas del Grupo		-	-				
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	-	-		Nota 8	508.648	3.728
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	Nota 10	33.064	12.309		Nota 13.1	508.648	3.728
Inversiones financieras a corto plazo	Notas 5.2 y 13.1	2.420	-	PASIVO CORRIENTE	Nota 9	1.977	-
Periodificaciones a corto plazo		5.500	-	Deudas a corto plazo		24.198	29.953
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	552.170	244.304	Deudas con entidades de crédito		41.699.523	43.706.004
TOTAL ACTIVO		41.699.523	43.706.004	Deudas con empresas del grupo a corto plazo			
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2025**

(En Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12.1	915.720	2.118.159
Prestación de servicios		915.720	848.742
De participaciones en instrumentos de patrimonio neto		-	1.269.417
Otros gastos de explotación	Nota 12.2	(1.097.824)	(934.425)
Servicios exteriores		(1.095.189)	(934.425)
Tributos		(2.635)	-
Amortización del inmovilizado	Nota 4.1	(264)	(676)
Amortización del inmovilizado intangible		(264)	(676)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(182.368)	1.183.058
Gastos financieros	Nota 8 y 12.3	(8.829)	(13.425)
RESULTADO FINANCIERO		(8.829)	(13.425)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(191.197)	1.169.633
Impuestos sobre Beneficios	Nota 10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(191.197)	1.169.633
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	(191.197)	1.169.633

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(191.197)	1.169.633
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(191.197)	1.169.633

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2025.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Acciones y participaciones propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	6.003.025	40.636.269	-	207	(273.131)	(880.197)	(118.595)	45.367.578
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	1.169.633	1.169.633
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	(118.595)	118.595	-
Distribución del resultado	-	(2.865.022)	-	-	-	-	-	(2.865.022)
Distribución de prima de emisión	-	-	-	(3.091)	3.225	-	-	134
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	6.003.025	37.771.247	-	(2.884)	(269.906)	(998.792)	1.169.633	43.672.323
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(191.197)	(191.197)
Operaciones con accionistas	-	-	116.963	-	-	-	(1.169.633)	(1.052.670)
Distribución del resultado	-	(1.253.779)	-	-	-	-	-	(1.253.779)
Distribución de prima de emisión	-	-	-	(1.064)	(8.913)	-	-	(9.977)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	6.003.025	36.517.468	116.963	(3.948)	(278.819)	(998.792)	(191.197)	41.164.700

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2025.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2025
(En Euros)

	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(210.185)	1.496.867
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(191.197)	1.169.633
Ajustes del resultado		9.092	14.101
Amortización del inmovilizado	Nota 4.1	264	676
Gastos financieros	Nota 12.3	8.829	13.425
Cambios en el capital corriente		(19.252)	326.557
Variación en deudores y otras cuentas a cobrar		(20.755)	333.117
Variación en otros activos corrientes		7.258	7.408
Variación acreedores y otras cuentas a pagar		(5.755)	(13.967)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(8.829)	(13.425)
Pago de intereses		(8.829)	(13.425)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		2.327.580	1.410.583
Pagos por inversiones		(2.420)	(720.000)
Empresas del grupo y asociadas	5.1	(2.420)	(720.000)
Cobros por inversiones		2.330.000	2.130.583
Empresas del grupo y asociadas	5.1	2.330.000	2.130.583
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(1.809.529)	(2.863.555)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		106.986	134
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 7	(8.913)	(3.091)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 7	115.899	3.225
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		506.897	1.333
a) Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		1.977	3.728
Deudas con entidades de crédito		508.648	-
b) Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	Nota 8	(3.728)	(2.396)
Pagos por distribución de prima de emisión	Nota 7	(1.253.779)	(2.865.022)
Pagos por distribución de dividendos		(1.169.633)	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I + II + III)		307.866	43.894
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		244.304	200.410
Efectivo o equivalentes al final del periodo		552.170	244.304

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2025.

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Memoria del ejercicio terminado el
31 de diciembre 2025

1. Naturaleza y actividad de la Sociedad

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó como Sociedad Limitada y bajo la denominación social Espiropy, S.L., en Madrid, el 6 de noviembre de 2017, por un periodo de tiempo indefinido. Con fecha 28 de junio de 2019, se modificó la denominación social de Espiropy, S.L. por la de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Asimismo, se acordó modificar el objeto social, pasando a ser el mismo la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento, así como la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Con fecha 15 de septiembre del 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad modificar el domicilio social a la calle María de Molina número 1, 5º derecha, en Madrid.

El 11 de abril de 2018, el entonces Socio Único de Espiropy, S.L., solicitó la incorporación de la Sociedad al Régimen Fiscal SOCIMI, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

El régimen fiscal de la Sociedad se encuentra regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, al encontrarse participada por una sociedad que se encuentra acogida al mencionado régimen SOCIMI.

Con fecha del 21 de noviembre de 2019, mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad a una Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, conservando la sociedad su personalidad jurídica, y se adoptaron una serie de acuerdos de aumento de capital social.

A continuación, se expone una relación de los elementos principales que definen el régimen SOCIMI al que se encuentra acogida la Sociedad.

Régimen de SOCIMI

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Las principales características que definen el régimen SOCIMI y que se deben cumplir para la correcta aplicación del régimen son las siguientes:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Obligación de inversión.

- Deberán invertir, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

El valor del activo se determinará según la media de los balances trimestrales del ejercicio, pudiéndose optar, para calcular dicho valor, por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedente de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de esta Ley.

Este porcentaje se calculará sobre estados financieros consolidados en el caso de que la sociedad pertenezca a un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley.

- Asimismo, el 80% de sus rentas en el período impositivo deben proceder de: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo al que pertenece.
 - Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.
3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas. A 31 de diciembre de 2025, las acciones del Grupo cotizan en el BME Growth. A 31 de diciembre de 2025, el Grupo cumple con los requisitos de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
 4. Obligación de distribución del resultado: la Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:
 - El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
 - Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
 - Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el

que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5. Obligación de información. Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo. Adicionalmente, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al periodo de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad es cabecera de una sociedad dependiente, que conforman el Grupo Home Capital Rentals SOCIMI, cuyo domicilio social se encuentra en la Calle María de Molina, nº 1, 5º derecha, Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante del ejercicio 2024, fueron formuladas por los Administradores, en su reunión del Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2025 y aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de junio de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2025 se espera que sean formuladas el 31 de marzo de 2026.

2. Bases de presentación del balance de situación

2.1 Marco normativo de información financiera

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- d. Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. en su reunión de 31 de marzo de 2026, se someterán a la aprobación de Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La principal fuente relevante de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre ha sido:

La evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio. La Sociedad verifica si existen pérdidas de valor que puedan reducir el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros (nota 4.2).

A pesar de que esta estimación se ha realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2025 se presenta a efectos comparativos junto con la información correspondiente al ejercicio 2024.

2.6 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de manera agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas explicativas correspondientes de la memoria.

2.7 Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios contables aplicados en el ejercicio 2024.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

2.9 Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha obtenido unas pérdidas de 191.197 euros (ganancias de 1.169.633 euros a 31 de diciembre de 2024). Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 58.331 euros (fondo de maniobra positivo por importe de 235.690 euros a 31 de diciembre de 2024).

El Administrador Único de la Sociedad formula las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que los flujos procedentes de sus operaciones, junto con la tesorería disponible, son suficientes para hacer frente a las obligaciones a corto plazo de la Sociedad.

3. Aplicación del resultado de la Sociedad

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Base del reparto:		
Resultado del ejercicio	(191.197)	1.169.633
Aplicación:		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(191.197)	-
Reserva legal	-	116.963
Dividendos	-	1.052.670

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

Dada su condición de SOCIMI, la Sociedad estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Propiedad industrial

La propiedad industrial se lleva a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de la propiedad industrial durante su vida útil estimada (10 años).

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de la página web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las aplicaciones informáticas durante su vida útil estimada (10 años).

4.2 Instrumentos financieros

4.2.1 Activos financieros

4.2.1.1) A coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.2.1.2) A coste

Se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa

del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

4.2.2 Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.2.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de una sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.3 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La Sociedad clasifica en este epígrafe el efectivo y aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, siendo el plazo de la inversión inferior a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor. Los intereses asociados a estas operaciones se registran como ingresos a medida que se devengan, y aquéllos que al cierre del ejercicio están pendientes de vencimiento se incluyen en el balance de situación incrementando el saldo de este epígrafe.

4.4 Impuesto sobre Beneficios

Régimen SOCIMI

Con fecha 12 de abril de 2018, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018 la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en

sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras un periodo mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características. No obstante, el devengo del Impuesto se realiza de manera proporcional a la distribución de dividendos. Los dividendos percibidos por los socios estarán exentos, salvo que el perceptor sea una persona jurídica sometida al Impuesto sobre Sociedades o un establecimiento permanente de una entidad extranjera, en cuyo caso se establece una deducción en la cuota íntegra, de manera que estas rentas tributen al tipo de gravamen del socio. Sin embargo, el resto de rentas no serán gravadas mientras no sean objeto de distribución a los socios.

Tal y como establece la Disposición transitoria novena de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10 por ciento. En este sentido, el Grupo tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los socios de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los socios que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El incumplimiento del requisito de permanencia de los bienes inmuebles a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la ley implicará, en el caso de inmuebles, la tributación de todas las rentas generadas por dichos inmuebles en todos los períodos impositivos en los que hubiera resultado de aplicación este régimen fiscal especial, de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

De acuerdo con los criterios de presentación establecidos en la Consulta del ICAC publicada en el mes de septiembre de 2009, los dividendos y los ingresos financieros de la Sociedad se encuentran incluidos dentro del "Importe neto de la cifra de negocios" por entender que forman parte de la actividad ordinaria de la Sociedad (véase nota 1). En este sentido, durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" un importe de 915.720 euros en concepto de comisiones de gestión a sus participadas Beuste Investment, S.L.U. por importe de 816.329 euros y Edificio Apodaca 20, S.L.U. por importe de 99.391 euros (véanse notas 12.1 y 13.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la

adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Durante el ejercicio 2025 no se han devengado intereses por este concepto.

4.6 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales adjuntas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.7 Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En las cuentas anuales adjuntas, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.9 Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.10 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

5. Inversiones en empresas del grupo a largo y corto plazo

5.1 Instrumentos de patrimonio

El movimiento del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio" durante el ejercicio terminado del 31 de diciembre 2025 y 2024 se muestra a continuación:

Ejercicio 2025

Sociedad	Euros			
	Saldo a 31.12.2024	Aportaciones de socios	Devoluciones de aportaciones de socios	Saldo a 31.12.2025
Activos financieros a coste:				
Beuste Investment, S.L.U.	38.955.241	-	(2.330.000)	36.625.241
Edificio Apodaca, 20, S.L.U.	4.480.000	-	-	4.480.000
Total	43.435.241	-	(2.330.000)	41.105.241

Ejercicio 2024

Sociedad	Euros			
	Saldo a 31.12.2023	Aportaciones de socios	Devoluciones de aportaciones de socios	Saldo a 31.12.2024
Activos financieros a coste:				
Beuste Investment, S.L.U.	39.965.824	720.000	(1.730.583)	38.955.241
Edificio Apodaca, 20, S.L.U.	4.880.000	-	(400.000)	4.480.000
Total	44.845.824	720.000	(2.130.583)	43.435.241

Movimientos 2025

El 22 de julio de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 2.000.000 euros.

El 23 de julio de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 100.000 euros.

El 6 de noviembre de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 180.000 euros.

El 6 de noviembre de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 50.000 euros.

Movimientos 2024

El 4 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 320.000 euros.

El 17 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20 S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 400.000 euros.

El 17 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 400.000 euros.

El 11 de octubre de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 1.730.583 euros.

El detalle de las participaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Euros			
				Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio
				Explotación	Neto		
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	(163.761)	(736.512)	36.213.575	35.482.063
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	79.255	(169.350)	(236.998)	948.652
Total							41.105.241

(*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

El detalle de las participaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Euros			
				Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio
				Explotación	Neto		
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	304.445	(289.552)	38.833.126	38.548.574
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	(75.498)	(318.847)	815.469	1.134.316
Total							43.435.241

(*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

Para determinar que no existe deterioro de valor de las participaciones en empresas del grupo, se ha considerado como mejor evidencia del importe recuperable la parte proporcional del patrimonio neto de las sociedades participadas, corregido por las plusvalías tácitas existentes netas del efecto impositivo a la fecha de valoración. El método de valoración generalmente aplicado para determinar las plusvalías tácitas es la determinación del valor razonable calculado por un experto externo independiente de los activos inmobiliarios de cada una de las de las empresas del Grupo. Dichas plusvalías tácitas sustentadas en el valor razonable de los activos inmobiliarios de las participadas, han sido suficientes para soportar el valor en libros de las participadas.

La determinación del valor razonable de los activos inmobiliarios ha sido realizada por expertos independientes de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC).

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en bolsa.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. Las cuentas corrientes de la Sociedad no poseen restricciones de disponibilidad.

	31.12.2025	31.12.2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	552.170	244.304
Total	552.170	244.304

7. Patrimonio neto

El detalle del capital de la Sociedad dominante es el siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024	
	Número de acciones	% Capital	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (118 accionistas)	3.174.410	52,88%	3.176.050	52,91%
Autocartera	35.069	0,58%	33.429	0,56%
Total	6.003.025	100%	6.003.025	100%

Acciones en patrimonio propias

Las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma a 31 de diciembre de 2025 representan el 0,58% del capital social y totalizan 35.069 acciones, con un coste total de 278.819 euros y un precio medio de adquisición de 7,52 euros por acción.

Durante 2025 la Sociedad vendió 790 acciones a un valor medio de 6,63 euros por acción.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Al 31 de diciembre de 2025 el importe de la reserva legal asciende a 116.963 euros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

Con fecha 16 de octubre de 2025, mediante junta general extraordinaria de accionistas, se aprobó (i) la revocación del acuerdo de aplicación del resultado de 2024 y del acuerdo de distribución de prima de emisión; ambos aprobados en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2025; y se aprobó (ii) con efecto retroactivo a 30 de junio de 2025, una nueva aplicación del resultado de 2024 y una distribución de prima de emisión por importe distinto al revocado.

De esta forma, se aprobó con efecto retroactivo a 30 de junio de 2025 que el resultado del ejercicio 2024 se aplicara contra reserva legal (116.963 euros) y distribución de dividendos (1.052.670 euros) y a su vez, se aprobó la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión por importe de 1.220.906 euros, esto es 0,21 euros por acción en circulación.

Los dividendos ordinarios derivados de la aplicación del resultado fueron pagados con fecha 24 de julio de 2025. Por otro lado, la distribución del dividendo con cargo a prima de emisión por importe bruto de 0,21 euros por acción en circulación se abonó de la siguiente forma: (i) 0,20449404 euros por acción en circulación, esto es, un total de 1.220.906 euros, fueron abonados el 24 de julio de 2025; y, (ii) 0,00550596 euros por acción en circulación, esto es, un total de 32.873 euros, fueron abonados con fecha 31 de octubre de 2025.

El 10 de junio de 2024, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó una distribución de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 0,48 euros por acción en circulación que ascendió a un importe total de 2.865.022 euros. La distribución se efectuó el día 18 de junio de 2024.

8. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2025	2024
Corriente		
- Deudas con entidades de crédito (8.1)	508.648	3.728
- Deudas con empresas del grupo a corto plazo (13.1)	1.977	-
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.198	29.953
	534.823	33.681

8.1 Deudas con entidades de crédito a corto plazo

El detalle de deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo	
	31.12.2025	31.12.2024
Pólizas de crédito	508.648	3.798
Total	508.648	3.798

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	508.648	03/04/2026	Euribor 1año+1,8%
Total	700.000	508.648		

El importe de intereses devengados durante el ejercicio terminado el 31.12.2025 es de 8.829 euros (nota 12.3).

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	3.798	10/02/2025	Euribor 1año+1,8%
Total	700.000	3.798		

El importe de intereses devengados durante el ejercicio terminado el 31.12.2024 fue de 13.425 euros (nota 12.3).

9. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición final segunda. "Deber de información" de la Ley 31/2014, de 29 de enero de 2016

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	8,41	25,13
Ratio de operaciones pagadas	8,33	25,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,06	17,78

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	1.311.291	1.315.646
Total pagos pendientes	7.287	16.834

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. No se incluyen los proveedores relacionados con la compraventa de inmuebles, al entender el Grupo que no tienen carácter comercial.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días.

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Volumen	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	1.291.556	1.084.301
Cantidad de facturas	187	77
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	98%	82%

10. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición del epígrafe de saldos relacionados con la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Saldos deudores:		
Hacienda pública deudora por IVA	33.064	12.309
	33.064	12.309

10.1 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	(191.197)	1.169.633
Diferencias permanentes:	-	-
Diferencias temporales:	-	-
Base imponible régimen tipo general	-	-
Base imponible contable SOCIMI	(191.197)	1.169.633
Cuota régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota régimen general (25%)	-	-
Hacienda Pública acreedora Impuesto sobre Sociedades	-	-

10.2 Conciliación del resultado del gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Pérdida/ Ingreso contable antes de impuestos	(191.197)	1.169.633
Diferencias permanentes:		
Resultado contable régimen SOCIMI	(191.197)	1.169.633
Resultado contable régimen general	-	-
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota líquida en régimen general (25%)	-	-
Regularizaciones	-	-
Ingreso / (Gasto) por impuesto sobre sociedades	-	-

10.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

11. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012

- No existen reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.
- No existen en la Sociedad Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.
- Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen. Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Se han distribuido dividendos con cargo a beneficios:

- o Ejercicio 2024: por importe de 1.052.670 euros, según acta de la Junta General de 16 de octubre de 2025.

- d. En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 19 por ciento o al tipo general.
- e. Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del Artículo 2 de esta Ley es la siguiente:

	Fecha adquisición
Beuste Investments, S.L.U.	Marzo de 2018
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Diciembre de 2021

La fecha de adquisición del inmueble destinado al arrendamiento al que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley que figura en la nota 5 es la siguiente:

	Fecha adquisición
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	Abril de 2018
General Margallo, 33 (Madrid)	Julio de 2018
Gignàs, 26 (Barcelona)	Agosto de 2019
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	Junio de 2018 y febrero de 2019
Colomer, 9 (Madrid)	Abril de 2018
Farmacia, 12 (Madrid)	Enero de 2020
Villarroel, 173bis (Barcelona)	Septiembre de 2021
Apodaca, 20 (Madrid)	Diciembre de 2021
Pujades, 279 (Barcelona)	Diciembre de 2021

- f. Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del Artículo 3 de esta Ley.

- Participación en Beuste Investment, S.L.U. que asciende a 36.625.241 euros (nota 5.1).
- Participación en Edificio Apodaca, 20, S.L.U. que asciende a 4.480.000 euros (nota 5.1).
- El valor neto contable de los inmuebles que posee la sociedad participada Beuste Investment, S.L.U. a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros	Euros
	VNC 31.12.2025	VNC 31.12.2024
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	7.541.290	7.673.543
General Margallo, 33 (Madrid)	6.852.768	6.987.655
Gignàs, 26 (Barcelona)	3.949.000	4.233.493
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	9.507.453	9.333.320
Colomer, 9 (Madrid)	6.955.466	7.062.630
Farmacia, 12 (Madrid)	10.371.952	10.434.140
Villarroel, 173bis (Barcelona)	4.821.000	5.027.841
Pujades, 279 (Barcelona)	6.990.309	7.062.943
Total	56.989.237	57.815.566

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 75.483.000 euros.

- El valor neto contable de los inmuebles que posee la sociedad participada Edificio Apodaca 20, S.L.U., a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros	
	VNC 31.12.2025	VNC 31.12.2024
Apodaca 20 (Madrid)	7.254.197	7.399.719
Total	7.254.197	7.399.719

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 11.471.000 euros.

- g. Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han dispuesto de reservas.

12. Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Prestación de servicios de asesoramiento	915.720	848.742
Participaciones en instrumentos de patrimonio	-	1.269.417
Total	915.720	2.118.159

12.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Servicios profesionales independientes	1.070.734	909.878
Prima de seguros	24.261	24.349
Otros servicios	127	58
Servicios bancarios y similares	67	140
Servicios exteriores	1.095.189	934.425
Tributos	2.635	-
Total	1.097.824	934.425

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes" se incluye principalmente el gasto devengado por los servicios de asesoramiento prestados por la Sociedad "Home Capital Management" (nota 13.1), así como los gastos devengados correspondientes a la pertenencia al BME Growth.

12.3 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Intereses de deudas con entidades de crédito	8.829	13.425
Gastos Financieros	8.829	13.425

13. Saldos con partes vinculadas

13.1 Operaciones y saldos con vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

Operaciones con vinculadas	Ventas y prestación de servicios	Euros		
		Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	816.329	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	99.391	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	847.889	-	-
Total	915.720	847.889	-	-

Ejercicio 2024

Operaciones con vinculadas	Ventas y prestación de servicios	Euros		
		Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	755.291	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	93.451	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	785.872	-	-
Total	848.742	785.872	-	-

El importe de los saldos con vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

SalDOS con vinculadas	Euros		
	Operaciones comerciales	Operaciones financieras	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	Cuentas a pagar
Beuste Investment, S.L.U.	2.420	-	-
Edificio Apodaca, 20 S.L.U.	-	-	-
Total	2.420	-	-

Contrato de gestión

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Sociedad firmó un Acuerdo de Gestión con Home Capital Management, S.L. (en adelante Sociedad Gestora) regulando los aspectos relacionados con la prestación de determinados servicios de gestión y la remuneración a percibir por la Sociedad Gestora en el marco de dicha relación contractual (el contrato de Gestión). Dicho contrato sustituye y deja sin efecto al suscrito anteriormente el 10 de diciembre de 2018. La duración del contrato es por un periodo de ocho años desde la fecha de firma y podrá ser prorrogable por dos años adicionales.

Las comisiones que regulan la remuneración de la Sociedad Gestora son las siguientes:

Comisión de gestión:

La Sociedad Gestora percibirá por la prestación de sus servicios, desde el 1 de enero de 2020, una comisión de Gestión por un importe equivalente al 1% del GAV de los inmuebles. No obstante, lo anterior, las partes podrán modificar la base del cálculo de la Comisión de Gestión una vez transcurridos tres años desde la incorporación de la Sociedad al BME Growth.

A 31 de diciembre de 2025 se ha devengado un gasto por este concepto por importe de 847.889 euros (785.872 euros en el ejercicio 2024), registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisión carried interest (o comisión de éxito):

La Sociedad abonará a la Sociedad Gestora una Comisión de Éxito que se calculará teniendo en cuenta el importe total de las distribuciones, entendiéndose por tal la suma de la totalidad del importe bruto de los dividendos, distribuciones, recompras de acciones o participaciones o cualquier transacción de naturaleza similar que implique el pago a los accionistas de la Sociedad y sólo se devengará en caso de que la distribución en cuestión de que se trate exceda el denominado "Umbral".

Tendrá la consideración de "Umbral":

- el importe resultante de aplicar a la suma de los importes desembolsados por los accionistas de la Sociedad (sea en forma de nominal, prima, prestación accesoria o como aportación directa a las reservas de la Sociedad o cualquier otra forma) un interés compuesto del 5% desde el día en que se realizaran las correspondientes aportaciones (y, cuando se haya facilitado a dichos accionistas un periodo para realizar sus desembolsos, el último día de dicho periodo) hasta la fecha de cálculo de la Comisión de Éxito (que coincidirá con la fecha en que se acuerde la distribución, la "Fecha de la Distribución") y sobre la base de un año de 365 días; menos
- el importe resultante de aplicar al importe total de Distribuciones (sin tener en cuenta la Distribución concreta que motiva el cálculo del Umbral, en cada caso) un interés compuesto

del cinco por ciento (5%) desde el día en que se realizaron las correspondientes Distribuciones hasta la Fecha de la Distribución, y sobre la base de un año de 365 días.

En caso de que, en la Fecha de Distribución, la Distribución de que se trate exceda el Umbral, entonces la Sociedad Gestora devengará una Comisión de Éxito igual al 15% del importe de la diferencia entre la Distribución y el Umbral.

A 31 de diciembre de 2025 no se ha devengado esta comisión por parte de la Sociedad.

13.2 Retribuciones al Consejo de Administración y Alta dirección

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Asimismo, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante dichos ejercicios.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

La Sociedad ha satisfecho la cantidad de 16.925 euros, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

13.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha del presente documento ningún Administrador ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad distinto a lo mencionado en el párrafo siguiente.

A los efectos oportunos se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Borja Jesús Pérez Arauna, a cierre del ejercicio 2025 tiene vinculación con Home Capital Management S.L., sociedad con la que ha suscrito un Contrato de Gestión (nota 13.1), ya que (i) D. Borja Jesús Pérez Arauna es Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Home Capital Management S.L., y (ii) tiene una participación del 100% en Corporación Borson, S.L., la cual ostenta una participación del 15,5% en el capital social de la Home Capital Management S.L.

14. Otra información

14.1 Personal

La Sociedad no dispone de medios materiales ni humanos propios y, por tanto, no tiene Alta Dirección en la plantilla.

14.2 Retribución de los auditores

Durante el ejercicio 2025 y 2024, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de la sociedad han sido los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de auditoría	18.500	18.000
Otros servicios de verificación	8.000	7.800
	26.500	25.800

15. Información sobre medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16. Información sobre la gestión del riesgo financiero

La Sociedad utiliza para la gestión de riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Dicha política, aprobada por los órganos supervisores de la Sociedad, se establece atendiendo, en todo momento, a la total transparencia en relación con la información sobre los principales riesgos que afectan a la actividad de la Sociedad y los sistemas desarrollados para su control, al cumplimiento de la normativa y legislación vigente que resultan de aplicación, y a las mejores prácticas empresariales de control, gestión y supervisión de riesgos.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera de la Sociedad, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

a. Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

b. Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

La Sociedad cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se

identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

c. Riesgo fiscal

La Sociedad y su sociedad participada están acogidas al régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

La pérdida del régimen SOCIMI supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio período impositivo en que se manifieste el incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estaría obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los períodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Al cierre del ejercicio 2025, los Administradores consideran que la Sociedad cumple con todos los requisitos establecidos por la citada Ley.

d. Riesgo de mercado

La Sociedad tiene establecidas medidas para minimizar los posibles impactos que pudiesen afectar a su situación financiera ante cambios en la situación actual del mercado inmobiliario. La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que la Sociedad realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta el entorno económico en el que se desarrolla su actividad, así como su horizonte temporal.

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene garantías prestadas a terceros ni pasivos contingentes significativos.

18. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores relevantes hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Entorno macroeconómico y de la Sociedad

El entorno macroeconómico en España continúa mostrando fortaleza, apoyado principalmente en la demanda interna, la mejora del empleo y la progresiva estabilización de la política monetaria.

Se prevé que la economía mantenga un ciclo expansivo durante 2026, con un crecimiento del PIB por encima de la media de la eurozona y tasas superiores al 2%. La progresiva moderación de la inflación y la estabilización de los tipos de interés en torno al 2% están favoreciendo las condiciones de financiación y reforzando la inversión empresarial e inmobiliaria. En este contexto, la inversión inmobiliaria en 2025 superó los 18.400 millones de euros, con un crecimiento interanual del 31%, y se espera que continúe expandiéndose entre un 5% y un 10% en 2026.

Adicionalmente, el crecimiento del consumo privado, la mejora del mercado laboral y el dinamismo del turismo continúan actuando como motores clave de la economía real y del sector inmobiliario.

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en la calle María de Molina, 1, 5ª derecha, 28006 Madrid (España) con N.I.F. número A-87953535 e Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800JBH872JK8W8E44.

El objeto social es la tenencia de participaciones sobre sociedades cuyo objeto social es la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento. Así como, la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

La Sociedad se incorporó al BME Growth con fecha 20 de marzo de 2020.

La Sociedad participada, Beuste Investment, S.L.U. ha continuado las operaciones de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de sus edificios de Madrid y de Barcelona.

La Sociedad participada, Edificio Apodaca 20, S.L.U. ha continuado las operaciones de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de su edificio de Madrid de Apodaca, 20.

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2025 estaba formado por Pedro Michelena Izquierdo, Borja Pérez Arauna, Rafael Noblejas Sánchez-Migallón y Jorge Maestro Bayarri.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

El detalle del capital de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	31/12/2025	
	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (117 accionistas)	3.174.410	52,88%
Autocartera	35.069	0,58%
Total	6.003.025	100%

La Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2025 unas pérdidas de 191.197 euros.

Riesgos e incertidumbres

Son los habituales en el sector en el que opera la participada de la Sociedad, y los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la misma tiene adecuadamente cubiertos.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo fiscal, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

La Sociedad cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

La Sociedad no ha realizado, ni realiza operaciones con instrumentos financieros.

Considera que no existen riesgos financieros dada la alta liquidez de la compañía y la buena gestión en cobros.

Evolución previsible de la Sociedad

A través de las Sociedades Beuste Investment, S.L.U. prevé mantener en operación a lo largo de 2026 sus edificios en Madrid y Barcelona.

Acontecimientos importantes para La Sociedad ocurridos después del cierre.

No se han producido acontecimientos importantes para la Sociedad después del cierre.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2025 actividades de investigación y desarrollo.

Adquisición de participaciones sociales propias

La Sociedad tiene 35.069 acciones propias a 31 de diciembre de 2025, con un valor nominal total de 278.819 euros y un precio medio de adquisición de 7,52 euros por acción.

Operaciones con partes vinculadas:

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ventas y prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	816.329	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	99.391	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	847.889	-	-
Total	915.720	847.889	-	-

Periodo de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 8,41 días en el ejercicio 2025.

Medio ambiente

La Sociedad sigue toda la normativa de medioambiente y colabora con los organismos creados para la mejora del medio ambiente.

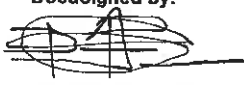
Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025

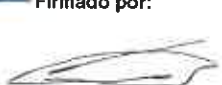
El Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de la Sociedad HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A., que se componen del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el día 31 de marzo de 2026. Las cuentas anuales están recogidas en 35 hojas, todas ellas visadas por la Secretaria del Consejo, firmando los Administradores en esta hoja.

En Madrid, a 31 de marzo de 2026

DocuSigned by:

E3D3F318FD2C4D2...

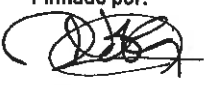
(Borja Jesús Pérez Arauna)

Presidente

Firmado por:

96947BBD3F1D455...

(Pedro Michelena Izquierdo)

Consejero

Firmado por:

0A50E3A87F4A400...

(Rafael Noblejas Sánchez-Migallón)

Consejero

Firmado por:

D40F7AA5306F47F...

(Jorge Maestro Bayarri)

Consejero